

SINOPSIS



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.</p>	<p>Establecer el procedimiento y los criterios a seguir para la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Samuel Palma César (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Regular el tratamiento que se aplique al conocimiento del Genoma Humano, a fin de que las investigaciones biocientíficas no vulneren los derechos fundamentales del ser humano, mediante el establecimiento de un título denominado “El Genoma Humano”, considerándolo como materia de salubridad general.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Patiño Cardona (PRD) el 25 de septiembre de 2001. (LVIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Wistano Orozco Garza (PAN) el 14 de diciembre de 2001. (LVIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2003. Aprobado por 426 votos y 13 abstenciones. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en el Senado de la República el 4 de diciembre de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 8 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que además de atender y promover los diversos servicios, tipos y modalidades educativos, el Estado asumirá el compromiso de apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de impulsar su debida divulgación. Incluir dentro de las atribuciones concurrentes de las autoridades educativas federal y locales, el promover la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, fomenten su enseñanza y divulgación.</p>	<p>Iniciativa del Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Integrar en las obligaciones de la PROFECO el que debe considerar como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella información que las autoridades, proveedores y consumidores señalen que tiene ese carácter, asimismo, el promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva; igualmente, podrá emitir lineamientos para el análisis y verificación de la información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor, deberá considerar el contexto temporal en que se difunde, el momento en que se transmite respecto de otros contenidos difundidos en el mismo medio y las circunstancias económicas o especiales del mercado.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rubén Camarillo Ortega el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Equidad y Género, que reforma el artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada (PAN) el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Especificar en el contrato respectivo a la venta o preventa de un servicio de tiempo compartido, el inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público, mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble al servicio de tiempo compartido por el número de años que se está ofreciendo el servicio, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la PROFECO; dejando a salvo los derechos de propiedad del pro veedor una vez concluida la afectación. Establecer que la comercialización de servicios de tiempo compartido a prestarse en el extranjero deberán reconocerse en México sólo cuando sean sujetos de comercio, que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial, en materia de tiempo compartido o club vacacional, de conformidad con las leyes de su país de origen, en caso de ser omisas deberán acreditar fehacientemente que su representada es el dueño del inmueble y su autorización a ser destinado a la comercialización de tiempo compartido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que deroga la fracción V el artículo 1391 del Código de Comercio.</p>	<p>Suprimir el carácter de documentos con aparejada ejecución a las pólizas de seguros.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Economía, que adiciona la fracción V al artículo 7 y la fracción X al artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones, que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, que reforma el artículo 113 bis de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Establecer que las solicitudes de concesión presentada por el particular para la extracción de materiales pétreos deberá de contener la localización, objeto y descripción de la explotación, uso o aprovechamiento, las obras por construir, la memoria descriptiva de las obras a realizar, las características y el volumen del material a extraer localizados en causas y sus bienes públicos inherentes, en los términos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo se deberá acompañar</p> <p>A la solicitud, la Autorización en materia de impacto ambiental correspondiente, cuando por el volumen de extracción se impacten significativamente al medio ambiente en términos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona el capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.</p>	<p>Crear un capítulo denominado “Traición a las Fuerzas Armadas Mexicanas” de tal forma que se sancionara a los elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas que se incorporen a la delincuencia organizada; así como a los elementos que con el empleo de bienes y recursos puestos a su cargo o mando para cumplir las misiones que tienen encomendadas, favorezcan a cualquier miembro de la delincuencia organizada o asociación delictuosa; les proporcionen apoyo aprovechándose del cargo conferido; que propicien que elementos que cuenten con preparación militar se pongan a su servicio, o los recluten para tal fin.</p>	<p>Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 63 votos y 20 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, con Proyecto de decreto que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio.</p>	<p>Establecer que presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Transportes, que reforma la fracción II al artículo 33 y el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer que los servicios de autotransporte federal, en el rubro de turismo, se clasifiquen en: de lujo, de excursión, turístico y Chofer-guía. Asimismo, decretar que todos los vehículos destinados al autotransporte federal de carga, pasaje y turismo, deberán cumplir con las condiciones de seguridad de los usuarios, así como contar con la constancia de aprobación de la verificación técnica de las condiciones físicas, mecánicas y de seguridad.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. David Jiménez Rumbo (PRD) el 21 de febrero de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Incluir dentro de integrantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a los poderes Legislativo y Judicial, asimismo establecer que dichos poderes participarán en calidad de invitados permanentes en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con derecho a voz pero sin voto.</p>	<p>Iniciativas (dos) presentadas por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 04 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Comunicaciones, que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Instalar en las redes de telefonía fija, tanto en la modalidad residencial como comercial, un medidor de consumo que permita al usuario conocer de manera precisa el consumo en tiempo real del servicio de telefonía. La medición se hará en moneda nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PRD) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 20 de septiembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma las fracciones VI y VIII del artículo 7 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Incluir en la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, la promoción de la práctica de los valores humanos universales. Agregar como fin de la educación que imparta el Estado, el de desarrollar la inteligencia, creatividad, la sensibilidad, los valores y el aprecio por las bellas artes de manera integral y universal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las diputadas Ma. de Lourdes Reynoso Femat y Kenia López Rabadán (PAN), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 5 de abril de 2011.(LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, por el que garantizan los derechos de los usuarios de la Compañía Mexicana de Aviación y sus filiales, en relación a al venta de boletas anterior al proceso de quiebra.</p>	<p>Expedir un decreto específico para garantizar los derechos de los usuarios de Compañía Mexicana de Aviación y sus filiales que adquirieron boletos antes del inicio del proceso de quiebra. Establece que la Procuraduría General de la República recibirá las denuncias penales que le presente la Procuraduría Federal del Consumidor y conforme a sus atribuciones de investigación, en caso de ser procedente, solicitará a la autoridad competente que se determinen las medidas que sean jurídicamente aplicables, para garantizar los derechos de los usuarios que adquirieron boletos a la Compañía Mexicana de Aviación. Asimismo, faculta a la Secretaría de Economía, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Procuraduría General de la República, para imponerse y compulsar documentos e información de lo que conste en el procedimiento de quiebra y suspensión de pagos y en general de los procedimientos derivados del Concurso. La Secretaría de Economía conforme a los procedimientos aplicables, determinará el monto a resarcir a los usuarios que adquirieron boletos así como el procedimiento para hacer efectivo el reembolso o la utilización o intercambio de dichos boletos con la propia compañía o con otra compañía de transportación aérea, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 2 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122, y reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Precisar que sin distinción de género, los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo a los órganos del Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea, y que en los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo, que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Cristina Portillo Ayala (PRD), a nombre propio y de diputados federales integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PAN, el 8 de marzo de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 30 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 332 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de mayo de 2008.(LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2009.(LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.(LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Desarrollo Rural, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Incluir dentro de los propósitos de la política de comercialización el difundir permanentemente la información sobre las fluctuaciones de los precios de los productos básicos y estratégicos, así como la información de intencionalidad de siembras y expectativas de producción de cosechas a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable integrara a las personas físicas y morales nacionales, dedicadas a cualquiera de las actividades económicas de la sociedad rural.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 17 de marzo de 2011.</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, que adicionan la fracción X al artículo 11 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, para impulsar programas para la atención, rehabilitación e inserción social de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de calle.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Incluir los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento. Facultar a la CONADE para entregar estímulos y apoyos a las Asociaciones Deportivas Nacionales que cumplan con lo previsto en la Ley y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante la celebración de convenios de colaboración y concertación, en los que se definirá el objetivo, los montos, y los criterios de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la distribución, aplicación y comprobación de resultados en el ejercicio de dichos recursos; asimismo, podrá suspender o cancelar la entrega de los mismos. Establecer que los deportistas y entrenadores de alto rendimiento que gocen de apoyos económicos y materiales, tendrán la obligación de realizar visitas periódicas a las instituciones educativas del país y organizaciones no lucrativas que fomenten el deporte, para convivir y dar pláticas a los estudiantes.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Yulenny Guylaine Cortés León (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir en el término Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y de sustentabilidad, en compatibilidad y de conformidad con los usos y reservas determinados por el ordenamiento ecológico del territorio. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para formular, expedir y ejecutar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas de Ordenamiento Turístico Local.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de Derechos Humanos, que reforma las fracciones XI del artículo 9 y adiciona una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Considerar como conductas discriminatorias, limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia. Establecer que los órganos públicos y las autoridades federales, ofrecerán la información completa y actualizada sobre los derechos de las mujeres y la forma e instituciones ante las cuales pueden ejercerse, como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisión de Derechos Humanos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p>	<p>Actualizar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas para que contenga disposiciones que protejan a las personas con discapacidad y a las víctimas de este delito que adquieren una discapacidad.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Armando Ríos Pítter (PRD) a nombre de la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, que adiciona tres párrafos al artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Obligar a los concesionarios de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales a que la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores no cause un daño a los mismos, de lo contrario deberán restaurarlos y serán sancionados conforme a la Ley. Igualmente estarán obligados a utilizar de manera eficiente el agua y procurar el reúso de la misma. Asimismo, la Comisión Nacional del Agua determinará las medidas que deberán tomar los concesionarios que causen contaminación para preservar la salud humana y el medio ambiente.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lourdes Alonso Flores (PRD) el 21 de febrero de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Merino Loo (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisión de Medio Ambiente, relativo al cumplimiento de compromisos internacionales por parte del Gobierno Federal, en materia de cambio climático.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, informe a la población si se realizó la entrega de la información a la que hace referencia el resolutivo 5 del Acuerdo de Copenhague o bien, si se tiene como cumplida esa obligación con la información que ha remitido anteriormente a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo Flores Ramírez (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>2 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo al impacto ambiental producido por las bolsas de plástico.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a la población el resultado del "Estudio comparativo de bolsas de plástico degradables versus convencionales mediante la herramienta de Análisis de Ciclo de Vida" con el objeto de que la población tome decisiones e inicie acciones para el uso responsable de bolsas de plástico.</p> <p>Asimismo, promueva acciones para la disposición adecuada de las bolsas de plástico, que se desechan diariamente.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>3 De la Comisión de Salud, por el que exhorta a la secretaria de Salud, incremente los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal de San Luis Potosí, para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de los estados, para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>4 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a fin de que elabore y remita a esta soberanía un diagnóstico con datos reales y actualizados de la situación de violencia contra los menores.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias correspondientes remita a esta soberanía un diagnóstico sobre la situación de violencia y maltrato contra las niñas, niños y adolescentes del país.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>5 De la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California a reformar las disposiciones de su Código Penal que contravienen principios fundamentales de igualdad, no discriminación y equidad previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California reforme las disposiciones de su Código Penal que contravienen principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y la equidad que se prevén en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los que se establecen en los artículos 154, relativo a los delitos de homicidios o lesiones por infidelidad conyugal, y 182, que regula el delito de estupro, por tratarse de descripciones típicas que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 20 de septiembre de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumente las acciones y medidas necesarias tendientes a implantar un programa integral de apoyo, atención y seguimiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas del narcotráfico.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumente las acciones y medidas necesarias tendientes a implantar un programa integral de apoyo, atención y seguimiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas del narcotráfico.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Comunicaciones, relativo a la licitación propuesta por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que las licitaciones públicas, de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro para usos determinados, se realicen en estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Turismo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, con la finalidad de que edifique una política pública en materia turística y en el cual se incentive la promoción como destino turístico, dentro de los programas regionales que opera esta Secretaría, uno relativo a Turismo Rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que lo abarquen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Turismo, con la finalidad de que edifique una política pública en materia turística, en la cual se incentive la promoción como destino turístico, dentro de los programas regionales que opera esta secretaría, uno relativo a turismo rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que abarquen al turismo rural.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez (PAN) el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de la Reforma Agraria, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 17 y 80 de la Ley Agraria.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 80 de la ley Agraria, presentada por la diputada Oralia López Hernández y suscrita por los diputados Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y Fernando Santamaría Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Comuníquese archívese como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) y suscrita por los diputados Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y Fernando Santamaría Prieto, del Grupo Parlamentario del PAN. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Equidad y Género por el que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por el Diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 25 de febrero de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 25 de febrero de 2010 (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 307 de la Ley General de salud, a cargo del Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 10 de febrero de 2011.</p>
<p>4 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 17, 159, 212, 276, 277, 277 Bis, 307 y se reforma el título del capítulo XI todos de la Ley General de Salud, a cargo del Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 26 de enero de 2011.</p>
<p>5 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 8 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Comuníquese a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, ambos de la Cámara de Diputados par a los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de la Reforma Agraria, que desecha la minuta que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha en todos sus términos la Minuta proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.</p> <p>SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto por el artículo 72 apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 21 de mayo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Agricultura y Ganadería por el que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma diversos artículos a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p>	<p>UNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 34, el inciso d) de la fracción I del artículo 42, el primer párrafo del artículo 44, el primer y segundo párrafo del artículo 46, el artículo 47, el segundo párrafo del artículo 50, el artículo 56 y el artículo 125; y se adiciona la fracción III del artículo 42, y el segundo párrafo del artículo 44, todos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>